

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

### CONSEJO ACADÉMICO

#### **RESOLUCION No. 044**

Mayo 10 de 2012

"Por la cual se ratifican los **Centros de Investigación** y se dictan otras disposiciones"

## EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de las atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, aprobó en diciembre 18 de 2006 el Acuerdo No. 008 "Por la cual se define y reglamenta el Sistema de Investigación de la Universidad del Valle-SIUV",
- 2. Que en dicho acuerdo se definieron las formas organizativas dentro de las cuales se definieron los Centros de Investigación y se establecieron las condiciones para su creación, aprobación y reconocimiento,
- 3. Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle aprobó en febrero 7 de 2008 la Resolución No. 005 "Por la cual se crean los Centros de Investigación y se dictan otras disposiciones",
- 4. Que considerando la trayectoria y labor investigativa de los Centros de Investigación de que trata la presente Resolución, las propuestas de ratificación fueron evaluadas por las Facultades e Institutos Académicos a donde se adscriben y estas solicitan su ratificación como Centros de Investigación,

5. Que el Comité Central de Investigaciones en sus sesiones de diciembre 1 de 2011 y Marzo 15 de 2012 recomendó ratificar la existencia de los Centros de Investigación a que hace referencia la presente resolución y por lo tanto su tránsito al Consejo Académico;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Los Centros de Investigación relacionados a continuación se ratifican como Centros de Investigación por tres años:

Nombre							
Centro	de	Investigaciones	у	Estudios	Avanzados	en	Psicología,
Cognición y Cultura							
Centro	de	Investigaciones	у	Documen	ntación Soc	cioec	onómica -
Facultad de Ciencias Sociales y Económicas -CIDSE							
Centro para el Desarrollo y Evaluación de Tecnología en Salud -							
CEDETE	ES	-					
Centro de Investigaciones en Territorio Construcción y Espacio-							
CITCE						_	

ARTICULO 2°. Los Centros de Investigación se rigen por la normativa vigente de la Universidad del Valle y en especial por lo establecido en el Acuerdo No. 008 de 2006 del Consejo Superior y deben ser nuevamente evaluados en el año 2015 para su ratificación.

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

# COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de mayo de 2012 en el Salón del Consejo Académico.

El Presidente,

# IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General